

V. OTROS ANUNCIOS

261**ANUNCIO**

La Comunidad de Bienes “Sector Comillas”, domiciliada en Alcobendas (Madrid), calle Libertad, número 7, tercero, y provista de CIF E-85906675, cuyos comuneros forma el 89,98 por 100 de los propietarios del Sector “Comillas”, suelo calificado como Urbanizable No Sectorizado del Plan General de Ordenación Urbana de Alcobendas, por medio de la presente, y en aplicación de lo dispuesto por el artículo 104.b) con la afectación real de los terrenos afectados, según el artículo 105 y con los trámites previstos por los artículos 106 y 107 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, han presentado para su aprobación al excelentísimo Ayuntamiento de Alcobendas la propuesta de iniciativa del Sector y la aplicación del sistema de compensación para el mismo para su aprobación, si procede, por el referido Ayuntamiento, lo que se pone en general conocimiento a los efectos oportunos.

Alcobendas, a 27 de abril de 2010.

(02/4.711/10)